



Resolución Gerencial Regional

Nº 0409 -2015-GRA/GRTC

El Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional - Arequipa;

VISTO:

El Expediente de Registro N° 7778-2015, sobre la modificación de la resolución Gerencial Regional N° 126-2015-GRA/GRTC, que designa a los miembros del Comité de Altas Bajas y enajenaciones de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, para el ejercicio presupuestal del año en curso; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo previsto en la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General cuyo artículo 7º numeral 7.1 dispone que los actos de administración interna se orientan a la eficacia y eficiencia de los servicios y a los fines permanentes de las entidades y son emitidos por el órgano competente;

Que, asimismo, conforme a lo señalado por el artículo 61º numeral 61.2 de la misma norma indica que toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia;

Que a través de la Resolución Ejecutiva Regional N° 833-2015-GRA/GR, de la Gobernadora del GRA; da por concluida la designación en el cargo de Sub Gerente de Transporte Terrestre de la GRTC. al Ingº Jimmy Renzo Ojeda Arnica, a partir del 19 de octubre del 2015, designando a la Ingº Flor Angela Meza Congona en el cargo de Sub Gerente de Transporte Terrestre de la GRTC. del Gobierno Regional de Arequipa, por tal motivo es necesario dictar el resolutivo correspondiente integrando al nuevo miembro del Comité de Altas, Bajas y Enajenaciones de la GRTC. del presente ejercicio presupuestal

De conformidad con la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, Directiva 001-2015/SBN, que establece el Procedimiento de Gestión de los Bienes Muebles Estatales, Informe Legal N° 498-2015-GRA/GRTC-AJ., y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 015-2015-GRA/PR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. MODIFICAR la Resolución Gerencial Regional N° 126-2015-GRA/GRTC., que designa a los miembros del Comité de Altas, Bajas y Enajenaciones de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones-GRA, para el ejercicio presupuestal del presente año 2015, debiendo quedar integrado por los siguientes miembros:

APELLIDOS Y NOMBRES:

- | | |
|---------------------------------------|------------|
| • CPCC. Manuel Armando Palomino Tanco | Presidente |
| • Ing.. Gonzalo Yvan Medina Gonzales | miembro |
| • Bach. Gaby Mirtha, Paredes Torres | miembro |
| • Abog. María Teresa, Aguilar Peralta | miembro |
| • Eco. Félix Rodolfo, Aguilar Borda | miembro |
| • Ing. Manuel Fidel, Alpaca Postigo | miembro |
| • Ingº Flor Angela Meza Congona | miembro |
| • Ing. Christian, Motta Contreras | miembro |



Resolución Gerencial Regional

Nº 0409 -2015-GRA/GRTC

• Bach. Adrian Mamani Rafael

Secretario con voz sin voto

ARTICULO SEGUNDO. Encargar la notificación de la presente Resolución a la oficina de trámite documentario de la Gerencia Regional de Transportes y comunicaciones, conforme lo establecido en la Ley N° 27444.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional – Arequipa a los

05 NOV. 2015

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES

.....
Abog. José Edwin Gamarra Vásquez
GERENTE REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES